



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 15 MAY 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.634/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 la alumna Luciana FAVERGIOTTI solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Técnico en Prevención de la Drogadependencia y del Ciclo Básico Unificado para las carreras de Psicología y Psicopedagogía de la Universidad del Salvador;

QUE a fs. 59 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 61 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Psicopatología I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 62 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Campo de la Salud I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 65 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013-CS-UNPA – Artículo 115° inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICE DECANO A CARGO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Luciana FAVERGIOTTI (D.N.I. N° 30.999.127) en la asignatura Psicopatología I de la carrera Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Psicopatología Descriptiva del Ciclo Básico Unificado para las carreras de Psicología y Psicopedagogía de la Universidad del Salvador.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Luciana FAVERGIOTTI (D.N.I. N° 30.999.127) en la asignatura Introducción al Campo de la Salud I de la carrera Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Psicopatología Descriptiva, Neurociencias III, Prevención Educativa y Prevención Comunitaria de la carrera Técnico en Prevención de la Drogadependencia y del Ciclo Básico Unificado para las carreras de Psicología y Psicopedagogía de la Universidad del Salvador .-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Luciana FAVERGIOTTI del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº



W  
H.R. Guillermo Molgarojo  
Vice Decano  
UNPA - UARG

270